



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 04 SET. 1990

Expte. Nº 16.050/90

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Ing. Sonia Aredes, y atento a la conformidad del Consejo de Investigación y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

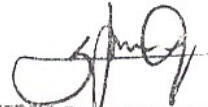
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes a la Ing. Sonia AREDES, auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 20 de Agosto de 1990 y por el término de diez (10) días, por haber asistido al Simposio Internacional de Geotermia realizado en Kona, Hawaii.

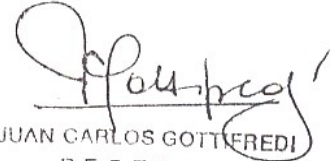
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTAJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 a/c. Secretario General

  
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 319 - 90